INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Marzo 01 de 2022	Numero de contrato:	**CD-45-2022-1048**
Nombres y apellidos del contratista:	OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA.		
Fecha de inicio contrato:	17-01-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	*Enero 17 y febrero 28 de 2022.*	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES QUE INCLUYAN PAGOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
✓ Apoyar el proceso de liquidación de sentencias judiciales, con la finalidad de verificar si se ajusta a lo ordenado en la sentencia judicial. ✓ Apoyar a la secretaría Jurídica en la revisión y verificación de las liquidaciones de sentencias judiciales elaboradas por las distintas secretarías con la finalidad de verificar su concordancia con lo ordenado en la decisión judicial. ✓ Apoyar el trámite de verificación de la procedencia del pago de la sentencia judicial. ✓ Apoyar en la revisión de sanciones desde la óptica económica para segunda instancia. Apoyar en la	Revisar liquidación elaborada por la oficina de contabilidad en favor de los siguientes demandantes: • Oscar Aníbal Blanco Hernández demanda con radicado no. 1ra. Instancia 08-001-23-31-003-2008-00189-00 J.R y 2da. Instancia 08-001-23-31-000-2008-00189-01 (47796) presentada en el Tribunal administrativo del Atlántico (fallo 1ra. instancia) y modificada en el Consejo de Estado, en sala de los Contencioso, Seccion tercera, Subsección A contra de d.e.i.p de Barranquilla, por concepto Acción de reparacion directa el cual se liquido a favor de la demandante el valor total de 12’374.358 discriminados asi: perjuicios morales por valor de 9’085.260, perjuicios materiales en modalidad de lucro cesante por valor de 1’421.560 e intereses moratorios por valor de 1’867.538. • Luis Alexander Amortegui Ariza demanda con radicado No. 08-001-33-31-002-2008-00370-00 presentada en el Juzgado

liquidación de acuerdos de pago. ✓ Revisar el contenido económico y financiero de documentos legalmente requeridos para la liquidación. ✓ Hacer seguimiento al correo institucional a través del cual los contratistas de la secretaría Jurídica envían las facturas tramitadas ante la DIAN, para su revisión y aprobación.	segundo administrativo del circuito de Barranquilla en contra de d.e.i.p de Barranquilla, por el cual se liquido a favor de la demandante por concepto de nulidad y restablecimiento del derecho laboral el valor total de 507'248.290 discriminados asi: sancion moratoria por valor de 111'576.527, indexacion por valor de 32'955.529 y los intereses moratorios por valor de 362'716.234. Se revisaron los cálculos aritméticos en cada uno de los casos y se verificó que si se realizaron adecuadamente.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA.
Contratista.